Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0054/09/17

FOLIO No. 09/2017-00898 **26 DE MARZO DE 2018**

VALIDO HASTA:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución P	olítica de los Estados Unidos Mexicanos"						
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Ford							
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal S	ustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del						
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manu	al de procedimientos para la Expedición del						
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos	forestales descritos a continuación						
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Mad	erables X No Maderables						
Nombre o Razón Social: CTBL MEXICO, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.:	CME120518JL1						
Descripción del producto a importar: RAMAS NUEVAS SECAS AL AIRE CON	Cantidad: 15,000 (QUINCE MIL)						
RECUBRIMIENTO EMPACADAS ABEDUL, Betula papyrifera; Rattan, Calamus rotang;							
YUTE, Corchorus capsularis;, Eichhornia crassipes; ABACA, Musa textilis; BAMBÚ,	Unidad de medida: Piezas						
Phyllostachys bambusoides; Palma china, Brahea dulcis; BAMBU, Bambusa sp;							
MIMBRE, Salix viminalis; ESPARTO, Stipa tenacissima;, Smilax glabra;, Nypa	and the second s						
fructicans; Sisal, Agave sisalana; Garbancillo, Astragalus sp; banana, Musa	SEMARNAT						
acuminata; Totora, Typha angustifolia; Banana, Musa paradisiaca; Hoja de platano,	SECURIOR ARESYTE Y RECURSOR MATURALIS						
Musa sapientum; RAMIE, Boehmeria nivea; Bangjuang, Actinoscirpus grossus;							
Palmera, Corypha lecomtei; Raupo, Typha orientalis; Palma buri, Corypha sp.; Flor	0 2 OCT. 2017						
de cananga, Cananga odorata; Ylang ylang, Cananga odorata; Gnetum, Gnetum							
latifolium; Bejuco, Cissus verticillata; Bago, Gnetum gnemon; West Indian Fimbry,	DESPACHADO						
Fimbristylis ferruginea; CAÑA, Saccharum officinarum; Anamirta, Anamirta cocculus;	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DE SUELO						
Paja blanca, Calamagrostis purpurascens; Orquídea, Habenaria quinqueseta var.	Average charify consocials in inflation on the surface on as surface of the surfa						
macroceratitis; Buri palm, Corypha umbraculifera; ESPARTO, Macrochloa							
tenacissima Fracción arancelaria: 0604.90.99							
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL., LAZARO CARDENAS,	Destino dentro del país: ESTADO DE						
MICH.	MÉXICO						
País de origen: ALEMANIA, AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA), AUSTRIA	País de procedencia: HONG KONG						
(REPÚBLICA DE), BANGLADESH (REPÚBLICA POPULAR DE), BÉLGICA,	(REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL						
BIELORUSIA, BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CAMBOYA, CHINA	DE LA REPUBLICA)						
(REPÚBLICA POPULAR DE), COLOMBIA (REPÚBLICA DE), DINAMARCA (REINO DE),							
ESPAÑA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE),							
FRANCIA, HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA),							
INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, JAPÓN, MACAO, MALASIA (FEDERACIÓN DE),							
MARRUECOS (REINO DE), MÉXICO, NEPAL (REPÚBLICA DE), NUEVA ZELANDIA,							
PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA), PERÚ (REPÚBLICA DEL), POLONIA							
(REPUBLICA POPULAR DE), PORTUGAL, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA							
(REPUBLICA DE), SUECIA (REINO DE), SUIZA, TAILANDIA (REINO DE), TAIWAN,							
TUNEZ (REPUBLICA DE), TURQUIA (REPUBLICA DE), VIETNAM (REPUBLICA							
SOCIALISTA DE), RUSIA (FEDERACIÓN RUSA), REPÚBLICA ESLOVACA, SRI LANKA							
(REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)							
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México	J.						

ESTE DOCUME<u>NTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VE</u>RIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0054/09/17

FOLIO No.	09/2017-0089		
VALIDO HASTA:	26 DE MARZO DE 2018		

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		2			. (Constitución	Política de	los Estados Unidos Mexicanos"		
REQUISITOS FITO INSPECCIÓN OCULAR TOMA DE MUESTRAS TRATAMIENTO CON B PAIS DE PROCEDENC	RIGUROS (SOLO EN ROMURO	A EN LA ADUAN CASO DE DETE	CTAR LA PRESE				,	.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL										
PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA										
PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y										
ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA										
SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN ITÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.										
///	AUTORIZACIÓN									
FIRMA:	1		-							
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA										
PUESTO EL DIRECTOR O	BENERAL									
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.										
Producto aplicado		Dosis			Tiempo	de exposició	ón	Concesionario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA D	EL VERIF	ICADOR:				FECHA DE	EXPEDICIÓ	N: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
PEDIMENTO ADUANAL		A7-0054/09/ CANTIDAD	17 DE FECH CANTIDAD ACUMULADA	A: 2				SELLO Y FIRMA		
						Y FECHA DE APLICACIÓN				



CLAVE: FF-SF-01-01

VIGENCIA A PARTIR DE: 27 de Septiembre de 2017

No. de revisión: 0